

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, 0,75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

## SUMARIO

### Administración Provincial GOBIERNO CIVIL

#### Circulares:

Comisión provincial de incautación de bienes de León.—Anuncios.

### Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

### Administración provincial

### Gobierno civil de la provincia de León

#### CIRCULARES

Relación de licencias de caza concedidas por este Gobierno Civil, desde 1.º de Enero de 1938 hasta la fecha.

Agustín Ballesteros Barrios, vecino de Anllares del Cid.

Bonifacio Pérez Pérez, de Vellido.

Amaranto Torbado Espeso, de San Pedro de las Dueñas.

Juan Alvarez Fernandez de Villavelasco.

Higinio Carreras Encina, de Villacabuey.

Lacio Blanco, de Cea.

Francisco García Ramos, de Santa Marina del Sil.

Saturnino Martinez Gonzalez, de Devesa de Curueño.

Juan Francisco Crespo Pérez, de Izagre.

Emiliano Cascallana Prieto, de Izagre.

Manuel Izmuza Núñez, de Congoto. Secundino Ramón Calvo, de Posada del Río.

Amado Valladares Valladares, de Laiz.

Miguel Modesto Alvarez de Bemibre.

Valentín Gonzalez Balbuena, de Santa Colomba de Curueño.

Domingo Martínez López, de Los Barrios de Salas.

Eugenio Fernandez Castro, de Villamarco.

José Antonio Garuelo Rodriguez de Hervedero.

Germán Camacho Moreno, de Vega de los Caballeros.

Miguel Díez Gutiérrez Canseco, de León.

Modesto Pérez Hierro, de Villamuño.

Jerónimo García Vidal, de Sotillo.

Justo Pérez Sánchez, de Santa Marina del Rey.

Pascual Martínez Ordóñez, de La Milla del Río.

Adelino Gonzalez Díez, de Villasariego.

Honorato Pacho Modin, de Vellido.

Aniceto García Vega, de Villavelasco.

Pedro Albalá Cuesta, de Villavelasco.

Francisco Gutiérrez Robles, de Pardavé.

Ramiro Pallá López, de Sigüeya. Laurentino Ordás Alonso, de Villalobar.

Camilo Herrero Prado, de Prioro.

Jesús Lera Guerra, de Tabuyo del Monte.

Andrés Argüello Abajo, de Tabuyo del Monte.

Abundio Santamarina Perales, de Mondroganes.

Antonio Martínez Romero, de Villoria de Orbigo.

Tomás Lero Liano, de Villafranca del Bierzo.

Manuel Jano Tarrío, de Villafranca del Bierzo.

Mariano Capay Zarzo, de La Robla. Zoilo Zarza de la Puente, de La Robla.

Antonio Valladares Díez, de Santa Colomba de las Arrimadas.

Florencio Rodríguez Rey, de Villafranca del Bierzo.

Emilio Gago Pedrosa, de León.  
Claudio Melcón Rodríguez de Abelas.  
Eugenio Melcón Rodríguez de Abelas.  
Felipe Blas Fernández de Santa Colomba.  
Ubaldo Martínez Pérez, de Candin.  
Francisco Lobete Puertas, de Sahagún.  
Feliz de la Rera Díez, de Vegaquemada.  
José Rabanal de la Hoz, de Carrocera.  
Pedro Cordero Falagán de Villalís.  
José Fernández Vecares, de Hueraga de Garaballes.  
Miguel Fernández Rodríguez de Villanueva de Jamuz.  
Victoriano Martínez Rabanedo, de Castrocabón.  
Urbano Álvarez Martínez de Soto y Amío.  
Emilio González González, de Soto y Amío.  
Victor Manuel Álvarez Mateos, de Astorga.  
Demétrio Aivalá Pérez, de Villalmán.  
Martín Abajo Abajo, de Priaranza de la Valduerna.  
Nicanor Martínez Díez, de Piedrafita.  
Felipe Rodríguez López, de Sotillo.  
Amancio Juan Juan, de Grisuela del Páramo.  
Indalecio Álvarez Gallego, de Villamoratiel.  
Lorenzo Castro Paz, de Salce.  
Matías García Parrilla, de Folgoso de la Rivera.  
Juan Fernández Turrado, (galgo) de Destriana.  
Eleuterio Marco Valderrey, (galgo) de Destriana.  
Antonio González García de Orones Domingo Eleno Iglesias, de Ambasaguas.  
Peregrín García Rodríguez de Santa Eulalia.  
Daniel Carrera San Román, de Santa Eulalia.  
Manuel Díez Álvarez de Agradós de Ordás.  
Manuel Hierro Olabarria, de Benllera.  
Toribio Miranda Rodríguez de La Robla.  
Francisco Álvarez Gómez, de Villoria de Orbigo.  
Aniceto Rajo Alonso, de Villafer.  
Victorino Barrios Crespo, (galgo) de Joarilla.  
Eugenio Crespo Rodríguez (galgo) de Joarilla.  
Eladio Felipe Godos, de Grajal de Campos.  
Julio María Blanco, de Vidanes.  
José Rodríguez Álvarez de Vega de Yeres.  
Esteban Muñiz Suárez, de Otero de las Dueñas.  
Juan Fernández Arrieta, de San Miguel de las Dueñas.

Benito González Álvarez de Cabreiros del Río.  
Gonzalo Rodríguez González, de San Adrián del Valle.  
Luis Burón Díez, de Vidanes.  
Máximo Caballero Collado, de Vidanes.  
Celestino Prieto Berciano, de Destriana.  
Antonio Rodríguez González, de Noceda del Bierzo.  
Máximo Berciano Pérez, de Villamediana de la Vega.  
Daniel Rodríguez del Valle, de Villafranca.  
Fabián Rojo Pantigosa, de San Pedro de las Dueñas.  
José Corbete Pérez, de Toreno.  
Joaquín Buitrón González, de Toreno.  
Eugenio Natal Serrano, de Ferreras de Cepeda.  
Matías Fidalgo Mielgo, de Alija de los Melones.  
Pedro Martínez Pérez, de La Nora.  
José Rodríguez Vecares, de Alija de los Melones.  
Valentín Fernández Belia, de León.  
Paulino Álvarez Valbuena, de Oveja.  
Laureano Maceda Gago, de Villaseca de Lacedana.  
Antonio López Cabrera, de Lomba.  
Juan Pastrana Caballero, de Villamarco.  
Juan Pastrana Caballero, (galgo) de Villamarco.  
Laurentino de la Sierra Suárez, de Toral de los Guzmanes.  
Abundio Ramos Gallego, de Valverde Enrique.  
Cándido Pascual Blanco, de Banecidas.  
Segundo Ugidos Merino, de Laguna de Negrillos.  
Frutos Martínez Juárez, de Villoria de Orbigo.  
Alejandro García Reyero, de Villamarco.  
Guzmán Escudero Fernández de Murias de Parédes.  
Benito Fernández García, de Villamoros.  
José Martínez Pérez de Villamediana.  
Corsino Gómez Velasco, de Orallo.  
Manuel Sánchez del Río, de León.  
Avelino Carracedo Justel, de Castrocontrigo.  
Higinio Rubio Otero, de la Baña.  
Pedro Gómez Peñero, de Villablino.  
Gregorio Panera Bermejo, (galgo), de Grajalejo.  
Claudio Cabo Panizo, de Silván.  
Lucinio Laso Rodríguez de León.  
Avelino Pazo Bello, de Carucedo.  
Desiderio López Martínez de Carucedo.  
Anastasio Cuesta González, de Valdescapa.  
Cesáreo Baños García, de El Burgo Ranero.  
Jacinto Robles Aller, de Barrio de Curueño.

Gaspar García González, de San Miguel de Montañán.  
Alejandro Prangley Smilwood, de Santiago Molinillos.  
Enrique Fernández Ramón, de Congosto.

(Continuará).

Por desconocerse el pueblo de la provincia, donde residen los familiares de Francisco Fernández Franganillo, que vivía en Madrid, donde estaba empleado como dependiente de ultramarinos, se ruega a quien lo sepa o a sus familiares, lo comuniquen a este Gobierno, a fin de darles cuenta de un asunto que les interesa, relacionado con aquél.

León, 31 de Octubre de 1938.—  
Tercer Año Triunfal.

El Gobernador civil,  
José Luis Ortiz de la Torre.

Habiéndose dispuesto por resolución de S. E. el Generalísimo, que tanto los individuos pertenecientes al reemplazo de 1929, del Ejército y 1928, de la Marina, como los declarados útiles para servicios auxiliares de los reemplazos llamados a filas e individuos autorizados para permanecer en la retaguardia vayan provistos de una ficha de identidad, con el fin de que en todo momento pueda justificarse su personalidad y acreditar el derecho a permanecer en los lugares en que prestan sus servicios o disfrutar licencia, se hace saber, por la presente a todas las autoridades que de la mía dependan, que habiéndose confeccionado el modelo de ficha de identidad a que se refiere la presente circular, deben interesar de este Gobierno Civil, el envío de una que servirá de modelo para extender todas las que han de facilitarse a los individuos militarizados dependientes del Ministerio del Interior y que habrán de hacerse por duplicado remitiéndolas a este Gobierno.

León, 31 de Octubre de 1938.—  
III Año Triunfal.

El Gobernador civil,  
José Luis Ortiz de la Torre.

**Comisión provincial de incantación de bienes de León**

**ANUNCIOS**

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra José Santos Álvarez, vecino de La Baña.

za, de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de La Bañeza.

Así lo mandó S. S. ante mi, el Secretario, de que certifico.

León, 14 de Octubre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—Cipriano Gutiérrez.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Santiago González Fernández, vecino de Santa María del Páramo, de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de La Bañeza.

Así lo mandó S. S. ante mi, el Secretario, de que certifico.

León, 14 de Octubre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—Cipriano Gutiérrez.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Jerónimo García Díez, vecino de Orzonaga; Antonio San Pedro, vecino de Matallana, de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de La Vecilla.

Así lo mandó S. S. ante mi el Secretario de que certifico.

León, 14 de Octubre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—Cipriano Gutiérrez.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Melchor López García, vecino de La Ercina y Florianó del Río González, vecino de San Pedro de Foncallada, de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de La Vecilla.

Así lo mandó S. S. ante mi el Secretario de que certifico.

León, 14 de Octubre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—Cipriano Gutiérrez.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10

de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Benigno Martínez Rodríguez, Aurelio Cañón González, Andrés Rodríguez Martínez, vecinos de Casares y Alfredo Fernández Gutiérrez, vecino de Redipuestas, de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de La Vecilla.

Así lo mandó S. S. ante mi, el Secretario, de que certifico.

León, 14 de Octubre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—Cipriano Gutiérrez.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Domingo Suárez Suárez, vecino de Barrios, de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de La Vecilla.

Así lo mandó S. S. ante mi, el Secretario, de que certifico.

León, 14 de Octubre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—Cipriano Gutiérrez.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Manuel Díez Álvarez, vecino de Llamas de la Ribera; Cesáreo García Rodríguez, vecino de la Armellada; Santiago Benavides Conde, vecino de Villoria y Marcelino Gutiérrez Santos, vecino de San Miguel, de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de Astorga.

Así lo mandó S. S. ante mi, el Secretario de que certifico.

León, 14 de Octubre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—Cipriano Gutiérrez.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Angel Rodríguez García, vecino de Riofrio y Celestino Marino Ramos, vecino de Veguellina, de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de Astorga.

Así lo mandó S. S. ante mi, el Secretario de que certifico.

León, 14 de Octubre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—Cipriano Gutiérrez.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra José García Lorenzana Martínez y Regino Osorio Porras, vecinos de León; Herminio Gutiérrez Rodríguez, vecino de Santibañez; Gerardo Vega Suárez, vecino de León y Aureliano Balbuena Álvarez, vecino de Lorenzana, de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de León.

Así lo mandó S. S. ante mi, el Secretario, de que certifico.

León, 14 de Octubre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—Cipriano Gutiérrez.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Manuel González Díez, vecino de Garrafe, de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de León.

Así lo mandó S. S. ante mi el Secretario de que certifico.

León, 14 de Octubre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—Cipriano Gutiérrez.

## Administración de justicia

*Juzgado municipal de Folgoso de la Ribera*

Don Pedro García Fernández, Juez municipal de Folgoso de la Ribera.

Haga saber: Que para hacer efectiva por la vía de apremio la suma de dos mil quinientas pesetas, costas y reintegro de José Antonio Vega Fernández de dos mil pesetas, reintegro y costas de Bernardo Vega Fernández, vecinos de Folgoso de la Ribera, que como responsabilidad civil por su conducta en relación con el Movimiento Nacional, les fué señalada por la Autoridad militar, se sacan a pública subasta por segunda vez y con el 25 por 100 de rebaja de su tasación y por el precio de las dos terceras partes de la misma deducido dicho 25 por 100, los bienes embargados a los referidos individuos y que luego se reseñarán. El remate tendrá lugar el próximo día 19 de Noviembre venidero y hora de las catorce, en la sala audiencia de este Juzgado sita en Fol-

goso, Casa Consistorial; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación rebajado el referido 25 por 100 y sin que los licitadores depositen el diez por ciento del avalúo previamente, sobre la mesa del Juzgado y los rematantes se han de conformar con certificación del acta de remate, siendo de cuenta del rematante los gastos de escritura, caso de exigirla.

*Fincas objeto de la subasta*

Término de Folgoso de La Rivera  
(Fincas de la propiedad de José Antonio Vega Fernández)

1.<sup>a</sup> Una casa, de alto y bajo, en la calle del Solano, cubierta de losa, linda: por la derecha entrando, herederos de Manuel Atonso y Callejo, izquierda camino y espalda reguera; valorada en 3.000 pesetas.

2.<sup>a</sup> Una casa-cuadra, en la calle de la Vega, cubierta de paja, linda: por la derecha entrando, Evarista Calvo, izquierda callejo y espalda camino; valorada en 600 pesetas.

3.<sup>a</sup> Otra casa-cuadra, en el Otero, planta baja, cubierta de paja, linda: por la derecha entrando, majuelo de José Antonio Vega; izquierda, camino y espalda, Aurelio García o José Antonio Vega; valorada en 300 pesetas.

4.<sup>a</sup> Un majuelo, en el Otero, con un palomar en medio, de unas 9 áreas, linda: al Este, Aurelio García y otros; Sur, camino; Oeste, herederos de Angela Vega y Norte, con la cuadra antes descripta; tasado en 600 pesetas.

5.<sup>a</sup> Un prado, en los Prados nuevos, de una hectárea, linda: al Este, Andrés Piñuelo y camino; Sur, Cesáreo García y otros; Oeste, reguero y Norte, camino reguera; valorado en 3.000 pesetas.

6.<sup>a</sup> Otro prado, en el Campillo, de unas 6 áreas, linda: Este, reguero; Sur, herederos de D. Pedro Arias; Oeste, Manuel Torre y Norte, Petra Vega; valorado en 300 pesetas.

7.<sup>a</sup> Otro, en el Campillo, de unas doce áreas, linda: Este, camino; Sur, Alejandro García y otro, Oeste y Norte, Manuel Vega; valorado en 500 pesetas.

8.<sup>a</sup> Otro prado, en Trescastrines, de 15 áreas, linda: Este y Sur, herederos de D. Pedro Arias; Oeste, pared y Norte, Juan Antonio García; valorado en 400 pesetas.

9.<sup>a</sup> Otro prado, en Barreiros, cercado de pared y cerradura, de 30 áreas, linda: Este y Sur, camino; Oeste, herederos de D. Pedro Arias y Norte, cerradura; valorado en 500 pesetas.

10. Otro prado, en Valdelacarozal, de 24 áreas, linda: Este, Andrés Viejo; Sur, herederos de Balbino Alonso; Oeste, reguero y Norte, Teresa González; valorado en 250 pesetas.

11. Otro prado, en el Marujo, de

18 áreas, linda: Este, reguera; Sur, Manuel Vega; Oeste, Agustina Vega y comunal y Norte, Joaquín Vega; valorado en 700 pesetas.

12. Una llama, en San Antón, de 5 áreas, linda: Este, camino; Sur, herederos de Julián Mayo; Oeste, reguero y Norte, herederos de D. Pedro Arias; tasada en 400 pesetas.

13. Otra llama, en las huertas de Valleacán, con castaños, de 8 áreas, linda: Este, camino; Sur, Esperanza Díaz; Oeste, José Tejedor y Norte, herederos de D. Pedro Arias; valorada en 600 pesetas.

14. Un linar, en el pago de abajo, de 10 áreas, linda: Este, camino; Sur, Benigno Torre; Oeste, Jerónimo Carbajo y otros y Norte, Darío Fernández; valorado en 600 pesetas.

15. Otro linar, en los Rebancones, de 10 áreas, linda: al Este, Felipe Vega; Sur, se ignora; Oeste, camino y Norte, Felipa Vega; valorado en 600 pesetas.

16. Un huerto, en el casco del pueblo de un área, linda: Este, Noé Díez; Sur, camino; Oeste, herederos de D. Antonio García y Norte, herederos de Manuel Alonso; valorado 400 pesetas.

17. Una tierra, en el Gresuela, de 24 áreas, linda: Este, camino; Sur, se ignora; Oeste, Manuel Vega y Norte, Teresa González; valorada en 150 pesetas.

18. Otra tierra, en Otorillos, de unas 30 áreas, linda: Este, herederos de Manuel Parrilla; Sur, Teresa Vega; Oeste, Hipólito Vega y Norte, José Vega Alonso y otro; valorada en 60 pesetas.

19. Otra tierra, en las del Puente, de 24 áreas, linda: Este, camino; Sur, Anselmo de la Mata; Oeste, tierras de Llofo y Norte, Hipólito Ferrero; valorada en 150 pesetas.

20. Una viña, junto a las cerradas, de 24 áreas, linda: Este y Oeste, camino; Sur, Emilio Pérez y Norte, Esperanza Díaz y otros; valorada en 300 pesetas.

21. Otra viña, en los Charcones de una hectárea y 12 áreas, linda: Este, Felisa Parrilla y otros; Sur, Felipe Morán y otros; Oeste, de los de Rozuelo y Norte, herederos de Andrés Viloria y otros; valorada en 900 pesetas.

22. Una tierra, con castaños, al sitio de Santibáñez, de 18 áreas, linda: Este, Bernarda Pérez; Sur, Felisa Parrilla; Oeste, se ignora y Norte, herederos de Balbino Alonso; valorada en 100 pesetas.

Término de Folgoso

(De Bernardo Vega Fernández)

1.<sup>a</sup> Una casa, en la calle de la Silvial, cubierta de losa, de alto y bajo, linda: por la derecha entrando y frente, calle pública; izquierda, Fulgencio Ferrero y espalda, más de Félix Puente; valorada, en 4.000 pesetas.

2.<sup>a</sup> Otra casa cuadra, en la calle

de la Silvial, cubierta de paja, linda: por la derecha entrando, callejo; izquierda, Isabel Parrilla y espalda, Cesáreo García Calvo; valorado en 400 pesetas.

3.<sup>a</sup> Un arrote, en el Sutin de 22 áreas, linda: Este, reguero; Sur, herederos de Riego; Oeste, camino y Norte, arroyo o reguera de la cañada; valorada en 1.000 pesetas.

4.<sup>a</sup> Una llama, en linares, de 24 áreas, linda: Este, camino; Sur, Aurelia Magaz; Oeste, reguera de Valdeloso y Norte, de Pedro Vega, valorada en 1.000 pesetas.

5.<sup>a</sup> Otra llama, en la Parrilla, de 28 áreas, linda: Este, con más de la colradía de Animas; Sur, reguera de la collada; Oeste, Andrés García y Norte, cierre de seto vivo; valorada en 800 pesetas.

6.<sup>a</sup> Un prado, en la Tina, con sus árboles, linda: Este, moldera de concejo; Sur, Cesáreo García; Oeste, río; Boeza y Norte, Evarista Calvo; valorado en 400 pesetas.

7.<sup>a</sup> Un linar, en el Rollo de 10 áreas, linda: Este, Moisés García y otro; Sur, Cesáreo García y otro; Oeste, camino y Norte, Manuel Rodríguez; valorada en 500 pesetas.

8.<sup>a</sup> Un arrote o tierra, en la Raposa de 30 áreas, linda: Este y Sur, camino; Oeste, terreno comunal y Norte, Servando Alonso; valorada en 300 pesetas.

9.<sup>a</sup> Una viña, en Charcones, con prado y tierra de 3 hectáreas, linda: Este, Antonio Alonso y otros; Sur, herederos de Angel Mayo; Oeste, herederos de Francisco García y Norte, Felipe Morán y otros; valorada en 1.000 pesetas.

10. Otra viña, en Valdevallina, de 30 áreas, linda: Este, camino; Sur, Félix Puente y otros; Oeste, Juan Antonio García y Norte, Aurelia Magaz; valorada en 400 pesetas.

11. Prado y tierra, en Barreiros, de 36 áreas, linda: Este y Sur, Eudisia Parrilla; Oeste, camino y Norte, Tomás Magaz; valorada en 300 pesetas.

12. Una tierra, en la Roderica, de 40 áreas; linda: Este y Norte, se ignora; Sur, Evaristo Puente y Oeste, Petra Vega; valorada en 350 pesetas.

13. Una huerta, en la Silvial, de 8 áreas, linda: Este, herederos de Pedro Rodríguez; Sur, Emilio Ferrero; Oeste, Rosendo Ferrero y otros y Norte, Ramón Núñez y otros; valorada en 600 pesetas.

Dado en Folgoso de la Ribera a 20 de Octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Juez municipal, Pedro García.—El Secretario, Tomás Vega.

Núm. 615.—96,80 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

1938